

ENTREGADO
Dra. Tanya Paredes Ch.
Fecha: 29 DIC. 2009

Ambato, 29 diciembre del 2009.

Sra. Dra.
Leonor Huguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO.
Ciudad.-

96.704

En referencia al oficio No. SC.UJ.A.09 001984, de fecha uno de diciembre del 2009, me permito comunicar el reingreso de la CESION DE PARTICIPACIONES producida en la Compañía de TRANSPORTE TRANSMARMIL CIA. LTDA.. entre los señores MILTON OSWALDO SALAS ALVAREZ, en calidad de cedente y EDISON GAVINO SANCHEZ VILLACIS, en calidad de cesionario; adjuntando las rectificaciones solicitadas en el mencionado oficio.

El número de RUC de la Compañía es 1891725147001

Y a su vez vuelvo a solicitar una Nomina Actualizada de Socios.

Atentamente,

SR. MILTON OSWALDO SALAS ALVAREZ
C.C. 180077564-3
GERENTE GENERAL



FIRMA

MEMORANDO N° SC.UJ.A.09.003
de 05.01.2010
Digitado y Acreditado Jueves 06.01.2010

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

DRA. TANYA PAREDES CH.

Fecha: 29 DIC. 2009

Ambato, 04 noviembre del 2009.

Dra. Tanya Paredes
RECIBIDO
FECHA: 19 NOV. 2009

Sra. Dra.
Leonor Huguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO.
Ciudad.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo Libro de socios y Participaciones, me permito comunicar la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES producida en la Compañía de TRANSPORTE TRANSMARMIL CIA. LTDA..

| CEDENTE | CESIONARIO | NUMERO DE PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS | VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION | VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES |
|--|---|--|-------------------------------------|--------------------------------|
| MILTON OSWALDO SALAS ALVAREZ C.C. 1800775643 | EDISON GAVINO SANCHEZ VILLACIS C.C. 180173135-5 | UNA | UN DÓLAR (\$1) | UN DÓLAR (\$1) |

Las personas citadas, tanto el Cedente como el Cesionario, son de Nacionalidad ecuatoriana.

El tipo de inversión tanto del Cedente como del Cesionario es nacional.

El número de RUC de la Compañía es 1891725147001

Y a su vez solicito una Nomina Actualizada de Socios.

Atentamente,



SR. MILTON OSWALDO SALAS ALVAREZ
C.C. 180077564-3
GERENTE GENERAL


FIRMA


Tanya Paredes


18 NOV. 2009



3479

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON AMBATO
FUNDADA EN 1995

Dr. FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA
ABOGADO - NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA No. TERCERA

DE: CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR: MILTON OSWALDO SALAS ALVAREZ Y ESPOSA

A FAVOR DE: EDISON GAVINO SANCHEZ VILLACIS Y ESPOSA

Digitado Juisatoresly. 06.01.2010

CUANTIA USD 1,00

Ambato, a 28 de OCTUBRE de 2009



En la ciudad de Ambato, capital de la Provincia Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Martes veinte y siete de Octubre del año dos mil nueve.

Ante mi **DOCTOR FRANKLIN ERNESTO VILLALVA ESPINOZA,**

Notario Octavo de este cantón COMPARECEN por

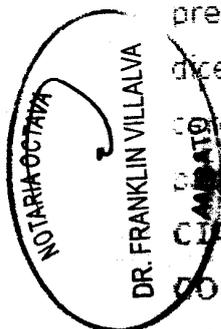
una parte, por sus propios

y personales derechos, el señor **MILTON OSWALDO SALAS ALVAREZ**, de estado civil casado con la señora **ANA MARIA MEDINA VELOZ**, a los que en adelante se les podrá denominar como **LOS CEDENTES**; y, por otra parte el señor **EDISON GAVINO SANCHEZ VILLACIS**, de estado civil casado con **NANCY GENOVEVA CORTES ALTAMIRANO**, en calidad de **CESIONARIO**,

los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Ambato, provincia de Tungurahua, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, capaces para todo acto o contrato, encontrándose presentes me entregan una minuta, la que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sirvase incorporar una de la que conste la venta y cesión de participaciones de la compañía **TRANSPORTE TRANSMARMIL CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: - **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor **MILTON OSWALDO SALAS ALVAREZ**, de estado civil casado con la señora **ANA MARIA MEDINA VELOZ**, a los que en adelante se les podrá denominar como **LOS CEDENTES**; y, por otra parte el señor **EDISON GAVINO SANCHEZ VILLACIS**, de estado civil casado con **NANCY GENOVEVA CORTES ALTAMIRANO**, en calidad de **CESIONARIO.**- Los suscriptores de



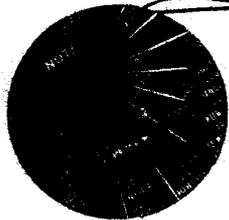
este instrumento son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en Ambato, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión y venta de participación. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno.- Mediante escritura pública otorgada ante Notario Séptimo del Cantón Ambato, con fecha quince de enero del dos mil ocho, se constituyó la **Compañía DE TRANSPORTE TRANSMARMIL CIA. LTDA.** con la aprobación de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No.08.A.D.I.C.026, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el siete de febrero de dos mil ocho, bajo el número: cuarenta y cinco (45). Dos.- Los socios de la compañía, reunidos legalmente, en Junta General extraordinaria y universal de socios, con la presencia de todo el capital social, el día once de septiembre del dos mil nueve, acordaron, por unanimidad, **AUTORIZAR** al socio **MILTON OSWALDO SALAS ALVAREZ**, quién es propietario de ciento cuarenta y nueve participaciones; para que transfiera una participación a favor del señor **EDISON GAVINO SANCHEZ VILLACIS**. **TERCERA: VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Milton Oswaldo Salas Alvarez y Ana Maria Medina Veloz, ceden en venta real y efectiva a favor del señor Edison Gavino Sánchez Villacis, una participación de las que posee en la Compañía de Transporte Transmarmil Cia. Ltda. con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la participación que se vende, es de un dólar estadounidense de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario. **QUINTA: DE LA ACEPTACIÓN.-** El cesionario declara que acepta la venta, cesión y transferencia de dominio de la participación de la compañía de transporte TRANSMARMIL CIA. LTDA. Realizada en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus intereses. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía de esta escritura asciende a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 1). **SEPTIMA: DE LA INSCRIPCION Y DE LA MARGINACIÓN.-** Las partes

NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALBA
AMBATO

quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el registro mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. **OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.**- Se protocoliza, junto con esta escritura, y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la cesión, en que se autoriza la presente cesión. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Firma Doctora Angelica Sanchez, Abogada con matricula profesional numero nueve mil novecientos veinte y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La cuantía esta determinada.- La misma que queda elevada a escritura publica con toda su validez legal, Yo el Notario, para extender el presente instrumento público, cumplí previamente con las disposiciones legales del caso y Leída que les fue por mí, el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos, se ratifican, aprueban y firman todos conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe. F) Ilegible, c.c. 180077564-3; f) Sna Maria Medina, c.c. 180079898-3; f) Edison Sanchez, c.c. 180173135-5; f) Genoveva Cortez, c.c. 180190032-3; f) EL NOTARIO DOCTOR FRANKLIN VILLALVA.

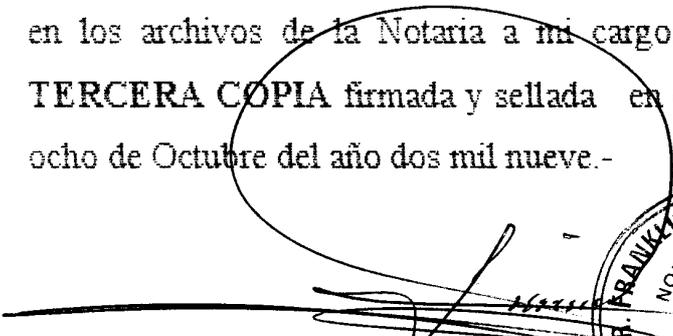
NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALVA
AMBATO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CONFERIDA POR EL SUSCRITO NOTARIO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



La.....

fotocopia que antecede en dos fojas guardan conformidad con la primera copia certificada conferida por el suscrito Notario, cuyos originales reposan en los archivos de la Notaria a mi cargo, en tal virtud confiero esta TERCERA COPIA firmada y sellada en el mismo lugar, hoy veinte y ocho de Octubre del año dos mil nueve.-


DR. FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA

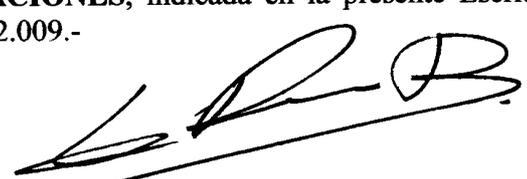


RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz constitución de la compañía de TRANSPORTE TRANSMARMIL CIA. LTDA.", celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mi cargo, el quince de enero del año dos mil ocho, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y nueve de octubre del año dos mil nueve.-


Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825794 - AMBATO



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción 1045 del Registro Mercantil de Febrero 07 del 2.008, de la Compañía TRANSPORTE TRANSMARMIL CIA. LTDA.- Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura.- Que se archiva.- Ambato Noviembre 09 del 2.009.-


DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE TRANSMARMIL CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los once días del mes de Septiembre del año dos mil nueve, a las nueve horas con quince minutos, en la sede social de la compañía TRANSPORTE TRANSMARMIL CIA. LTDA., ubicada en el Barrio El Pisque Centro de esta ciudad de Ambato, frente a la Escuela Augusto Salazar, se encuentran reunidos los socios: Milton Oswaldo Salas Alvarez, propietario de ciento cuarenta y nueve participaciones; Galo Patricio Salas Medina, propietario de cien participaciones; Neptalí Arturo Viteri Medina, propietario de una participación; Darwin Fernando Salas Medina, propietario de cien participaciones; y Ana María Salas Medina, propietaria de cincuenta participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, amparados por lo dispuesto en la Ley de Compañías, el señor Darwin Fernando Salas Medina, propone instalarse en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- AUTORIZACION PARA LA CESION DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SEÑOR MILTON OSWALDO SALAS ALVAREZ A FAVOR DEL SEÑOR EDISON GAVINO SANCHEZ VILLACIS.
- 2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Dirige la Junta el Presidente, señor Galo Patricio Salas Medina, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Milton Oswaldo Salas Alvarez. El Presidente dispone que se trate el primer punto:

AUTORIZACION PARA LA CESION DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SEÑOR MILTON OSWALDO SALAS ALVAREZ A FAVOR DEL SEÑOR EDISON GAVINO SANCHEZ VILLACIS.

Troncha la palabra el señor Milton Oswaldo Salas Alvarez, quien manifiesta su voluntad de ceder una participación que posee en esta compañía y pone en conocimiento de la Asamblea con el fin de que se haga uso del derecho preferente de adquisición de las participaciones a ser transferidas, ante lo que los demás socios indican que no desean adquirir la participación del señor Milton Oswaldo Salas Alvarez. Interviene nuevamente el señor Milton Oswaldo Salas Alvarez, quien solicita que esta Junta le autorice ceder la una participación a favor del señor Edison Gavino Sanchez Villacis. El socio Darwin Fernando Salas Medina mociona que esta Junta autorice la cesion en los términos propuestos por el señor Milton Oswaldo Salas Alvarez. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía "TRANSPORTE TRANSMARMIL CIA. LTDA", resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Milton Oswaldo Salas Alvarez, para que ceda una participación que posee en esta compañía, cesión que la efectuara a favor del señor Edison Gavino Sánchez Villacis. El cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones del cedente.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedara integrado de la siguiente manera.

| SOCIOS | CAPITAL SUSCRITO (en dolares) | PARTICIPACIONES (valor nominal: un dolar cada una) |
|--------------------------------|----------------------------------|--|
| Milton Oswaldo Salas Alvarez | 149 00 | 149 |
| Galo Patricio Salas Medina | 100 00 | 100 |
| Darwin Fernando Salas Medina | 100 00 | 100 |
| Ana María Salas Medina | 50 00 | 50 |
| Neptalí Arturo Viteri Medina | 1 00 | 1 |
| Edison Gavino Sánchez Villacis | 1 00 | 1 |
| TOTAL | 400 00 | 400 |

El señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se ordena que se trate el siguiente punto:

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

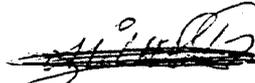
Se lee el acta y la socia Ana Maria Salas Medina mociona que se la apruebe. La mocion es apoyada por todos los socios, el Presidente la somete a votacion y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compania TRANSPORTE TRANSMARMIL CIA. LTDA", resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La Junta concluye a las diez horas cincuenta minutos.



Galo Patricio Salas Medina
PRESIDENTE



Milton Oswaldo Salas Alvarez
SECRETARIO- GERENTE GENERAL



180284366-2



130370478-6



0229386-8

ECUATORIANA *****
 CASADO
 PRIMARIA
 ROBERTO SANCHEZ
 MARTA VILLACIS
 06/12/2005
 REN 0259762
 Trg

ECUATORIANA *****
 CASADO
 PRIMARIA
 EDISON SANCHEZ VILLACIS
 JULIO ANTONIO CORTEZ V
 NATIVIDAD ALTA MIRANO CORDOVA
 16/01/2006
 REN 0266867
 Trg

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION
 Cedula de CIUDADANIA No. 180190032-3
 CORTEZ ALTAMIRANO NANCY GENEVEVA
 TUNGURAHUA/AMBA/OTAZA MATRIZ
 06/03/1967 F
 TUNGURAHUA/AMBA/OTAZA MATRIZ

ECUATORIANA *****
 CASADO
 PRIMARIA
 EDISON SANCHEZ VILLACIS
 JULIO ANTONIO CORTEZ V
 NATIVIDAD ALTA MIRANO CORDOVA
 16/01/2006
 REN 0266867
 Trg

NOTARIA OCTAVA
 IN VILLAVIEJA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION
 Cedula de CIUDADANIA No. 180077564-3
 SALAS ALVAREZ WILSON OSWALDO
 TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO
 09 FEBRERO 1950
 TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

ECUATORIANA *****
 CASADO
 PRIMARIA
 MARIA MEDINA
 CHEF PROFESIONAL
 HILTON D SALAS
 GUEWAGER DOMESTICOS
 25/09/2004
 REN 0194894
 Trg

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION
 Cedula de CIUDADANIA No. 180077998-3
 MEDINA VELAZ ANGEL MARIA
 TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO ANDRES
 15 DICIEMBRE 1950
 TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

ECUATORIANA *****
 CASADO
 PRIMARIA
 MARIA MEDINA
 CHEF PROFESIONAL
 HILTON D SALAS
 GUEWAGER DOMESTICOS
 25/09/2004
 REN 0194894
 Trg


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 

079-0009 **1801731355**
 NÚMERO CÉDULA
SANCHEZ VILLACIS EDISON GAVINO

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 TOTORAS ZONA
 PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 

023-0007 **180198323**
 NÚMERO CÉDULA
CORTEZ ALTAMIRANO NANCY GENOVEVA

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 IZAMBA ZONA
 PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 

064-0008 **1800798983**
 NÚMERO CÉDULA
MEDINA VELOZ ANA MARIA

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 ATAHUALPA / CHIPZALATA ZONA
 PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 

166-0011 **1800775643**
 NÚMERO CÉDULA
SALAS ALVAREZ MILTON OSWALDO

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 ATAHUALPA / CHIPZALATA ZONA
 PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA OCTAVA
 DR. FRANKLIN VILLALVA
 AMBATO